

Señora Jueza informo a Usted que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante,

LIQUIDACIONES DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$48.582,00
NOTIFICACIONES	\$94.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 142.582,00</b>

SON: CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.L (\$142.582.00)

MILENA PAOLA PEREZ MEDINA  
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. Soledad, 14 de diciembre de 2020.  
Señora Jueza, a su despacho el presente proceso pendiente por aprobar liquidación de costas.  
Con Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2018-00943-00. Sírvase proveer.

MILENA PAOLA PEREZ MEDINA  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Soledad, 16 de diciembre de 2020.

Examinada la liquidación de costas elaborada por secretaria y siendo que la misma se encuentra ajustada a derecho, se le impartirá aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Apruébese la liquidación de costas en la suma CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.L (\$142.582.00), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P.
2. Entréguese a la parte ejecutante los depósitos judiciales que por descuento han realizado a la parte demandada hasta la concurrencia del crédito y las costas del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO  
JUEZA